

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de enero de 2025.

No. 09

Folleto Anexo

ACUERDO N° 044/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

SIN TEXTO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 044/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 23 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA



SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027



Presentación

La Ley de Planeación del Estado establece en su artículo VIII que el Sistema Estatal de Planeación Democrática operará en el nivel municipal a través de los ayuntamientos, a quienes compete aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo IX de dicho ordenamiento señala que la población participará con sus opiniones en la elaboración de los planes municipales. Por último, el artículo XXV establece que los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y publicarse EN un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

En cumplimiento a estas disposiciones legales, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo Jiménez 2024-2017.

El Plan Municipal es a partir del reconocimiento de nuestra realidad, así como de los desafíos que como sociedad enfrentamos para avanzar en nuestro desarrollo.

Es un repaso cifras que configuran los actuales escenarios social y económico del municipio y a partir de ahí, se definen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se implementarán para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Para formular este Plan se tomaron en cuenta solicitudes que se recibieron durante la campaña.

También fueron realizadas sesiones de planeación estratégica con los funcionarios de la administración municipal de las que resultaron algunas de las definiciones principales de este documento.

El presente Plan Municipal de Desarrollo contiene la visión de futuro en el término de esta administración. Incluye los objetivos y líneas de acción que deberán seguirse para transitar hacia un mayor impulso al desarrollo de toda el área urbana y rural de Jiménez

El Plan es ambicioso pero austero, realista pero optimista porque partimos del principio de que con la participación social podemos lograr todo lo que nos proponemos.

Este Plan es un marco guía para ordenar el que hacer del Gobierno municipal y para encauzar el esfuerzo social, pero también para coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal de manera más efectiva.

El Plan está estructurado en cinco Ejes Estratégicos:

- I. Desarrollo Económico
- II. Infraestructura y Servicios Públicos
- III. Educación y Salud
- IV. Seguridad y Justicia
- V. Sustentabilidad ambiental

ÍNDICE

Presentación.....
CAPÍTULO I.....
PRESENTACIÓN.....
.....
Presentación del presidente municipal
Honorable Ayuntamiento de Jiménez, Chihuahua 2024 - 2027
Directorio de funcionarios
CAPÍTULO II.....
MARCO LEGAL
Marco legal.....
Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo
CAPÍTULO III.....
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....
Planteamiento estratégico
Misión.....
Visión
Valores
CAPÍTULO IV
IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.....
Historia
Localización Geográfica.....
Situación actual
Pobreza y marginación
Desarrollo económico
CAPÍTULO V
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
Ejes temáticos
Ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción
Desarrollo social y humano
Objetivos y Líneas de Acción para el Gobierno Municipal.....

Desarrollo e innovación económica
 Objetivos y Líneas de Acción.....

Servicios públicos e infraestructura
 Objetivos para los Servicios Públicos e Infraestructura:.....

Prevención, justicia y seguridad pública
 Objetivos y Líneas de Acción:.....

Gobierno Incluyente y Responsable
 Objetivos para un Gobierno Incluyente y Responsable.....

Salud
 Objetivos para la Salud

CAPÍTULO VI.....

Evaluación del plan municipal de desarrollo.....
 Evaluación del plan municipal de desarrollo

Referencias bibliográficas

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



JIMÉNEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
Juntos Transformemos Jiménez

JIMÉNEZ
2024-2027

Presentación del presidente municipal



Cuando el pasado 10 de septiembre asumí el cargo de Presidente Municipal, ofrecí hacer un gobierno honesto, cercano a la gente y con la voluntad de resolver problemas. Con este documento, se plasman los objetivos que como sociedad nos proponemos alcanzar para avanzar en nuestro desarrollo.

Este plan está compuesto a partir de la definición de cinco pilares estratégicos para nuestro desarrollo municipal. A partir de ellos, se establecen las acciones que habremos de realizar en los dos años de esta administración. Pero fundamentalmente se establece la estrategia que habremos de seguir para hacer realidad lo que los Jimenenses plantearon, y esa estrategia es la participación comunitaria en las acciones del desarrollo municipal.

Por eso, convocó a la sociedad de Jiménez a participar en todas las acciones del Ayuntamiento. Convoco a todos: a los vecinos de las colonias urbanas y las comunidades rurales; a las organizaciones civiles; a los empresarios; a los padres de familia, maestros y alumnos de las escuelas; a los jóvenes, a las mujeres, a los adultos mayores, a las personas con capacidades diferentes; a los deportistas; a todos. A todos los invito a que sumemos esfuerzos para resolver nuestros problemas.

Desde el gobierno municipal haremos nuestra parte. Seremos una administración ordenada, austera y apegada a la legalidad. Todas las acciones del gobierno estarán abiertas al escrutinio público. Y con la sociedad, estoy convencido, en equipo, lograremos el Jiménez que queremos.

ING. FRANCISCO ANDRES MUÑOZ VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Honorable Ayuntamiento de Jiménez, Chihuahua 2024 - 2027

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL.

Jueves 16 de Enero del 2025.

HONORABLE CABILDO DE JIMÉNEZ, CHIH.



**ING. FRANCISCO ANDRÉS
MUÑOZ VELÁZQUEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL.

	LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVIN SECRETARIO MUNICIPAL.		JORGE LUIS OCHOA GALINDO SINDICO MUNICIPAL.
	JUAN ANDRÉS MENDOZA ALANIZ. HACIENDA.		EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES. OBRAS PUBLICAS.
	JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUÍN. SERVICIOS PÚBLICOS.		FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ. GOBERNACIÓN .
	MANUEL MARTÍN GARCÍA MERCADO. EDUCACIÓN.		OSIRIS GUZMÁN CAMPOS. DESARROLLO SOCIAL .
	REYNA AZUCENA ESPINOZA HERNÁNDEZ. SEGURIDAD PÚBLICA.		RAMONA MARES MORENO. CULTURAL .
	PALOMA FERNANDA BACA CORONA. SALUD.		BLANCA ALICIA CARRASCO FLORES. DESARROLLO ECONOMICO.
	SILVIA OGAZ CONDE. IGUALDAD DE GENERO.		OSCAR MANUEL GALVÁN NERI. DEPORTE.
	GUADALUPE VÉLEZ GRANADOS. TURISMO.		ILSE ZULEMA CHAPARRO LOZANO. GRUPOS VULNERABLES.
	BRENDA ZULEMA HERNÁNDEZ CÓRDOVA. DESARROLLO RURAL .		EUSTOLIA RAMÍREZ MIRAMONTE. ECOLOGIA.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Directorio de funcionarios

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL.

Jueves 16 de Enero del 2025.

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS.

	LIC. DORICELA RIOS GUTIERREZ PRESIDENTA DEL DIF.		LIC. JULIAN ALDERETE ARMENDARIZ TESORERO MUNICIPAL.
	LIC. MARCELINO SOTO DELGADO OFICIAL MAYOR.		ING. EMILIO NAJERA VARGAS DIRECTOR DESARROLLO RURAL, ECOLOGIA Y RASTRO.
	ING. JESUS MANUEL CHAVEZ PACHECO DIRECTOR DE CATASTRO.		LIC. CARLOS ALBERTO TREJO SALAS DEPARTAMENTO JURIDICO.
	ANTONIO TRUJILLO FERNANDEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO.		FRANCISCO JAVIER PIZARRO PAYAN DIRECTOR DE DESARROLLO DE PROYECTOS
	LIC. LEONARDO OLIVAS SANCHEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.		MAESTRA IRMA VEGA PASILLAS DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
	LIC. AMARANTA STEPHANIE RENTERIA MORENO DIRECTORA DEL DIF.		ARQ. DIANA LUJAN SANCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS.
	LIC. MAYRA PATRICIA HERNANDEZ REZA DIRECTORA DE GOBERNACIÓN.		JOSE GUILLERMO CHACON GUTIERREZ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
	LIC. JESUS ANTONIO GUTIERREZ SALAS DIRECTOR DEL C4		C. MIGUEL ANGEL OGAZ HERNANDEZ DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD.
	PROFESOR MIGUEL ANGEL AVALOS. DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA		LIC. MARIA DOLORES MUELA PORTILLO. DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER.
	LIC. ERICK CARDENAS SANCHEZ DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL		JOSE SABINO FIGUEROA REGALADO DIRECTOR DE SALUD Y DEPORTE.
	RAMON RONQUILLO DIRECTOR DE BIBLIOTECA PUBLICA		JOEL DIAZ SAUCEDO DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA.
	ING. MARIA DE JESUS CARO IBARRA DIRECTORA DE TRANSPARENCIA		ARQ. FERNANDO GARCIA PRIETO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
	ING. ROBERTO ROJAS RAMIREZ DIRECTOR DE ARCHIVO HISTORICO		

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



JIMÉNEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
Juntos Transformemos Jiménez

JIMÉNEZ
2024-2027

Marco legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)

II. Ley Federal de Planeación (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).

III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32 fracción 20).

IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).

V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42.

VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracción I).

VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).

VIII. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).

IX. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)

X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).

XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de El Tule.

XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

ACTA NO. 23

EN CIUDAD JIMÉNEZ, MUNICIPIO Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DE CABILDO, SE LLEVÓ A CABO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y QUÓRUM LEGAL
- 2. ACUERDO DE APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
- 3.- CLAUSURA

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- POR ESTE CONDUCTO SE LE ESTÁ CITANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA, 16 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 13:00 HORAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA. ME VOY A PERMITIR PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

* PASE DE LISTA*

EL PRESIDENTE ING. FRANCISCO ANDRES MUÑOZ VELÁZQUEZ FUE CITADO JUNTO A TODOS LOS ALCALDES DEL PAÍS EN LA CD. DE MÉXICO POR LO CUAL NO PUDO ASISTIR SI ESTÁN DE ACUERDO EN JUSTIFICAR LA FALTA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE JUSTIFICA. SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN ASÍ MISMO SEAN VALIDADOS LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE TOMAN.

PUNTO NÚMERO 2.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- LECTURA DEL ACUERDO QUE SE ANEXA AL APÉNDICE. VAMOS A DAR UN MOMENTO PARA EL ANÁLISIS.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- UNA VEZ QUE ANALIZAMOS ESTE ACUERDO LE PREGUNTÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DEL MISMO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ACUERDO.

Bonnie Alvarado

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Ileana Zulama Olaparra L.
Silvia Olga Conde

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]
Paloma F. Borra C.

PUNTO NÚMERO 3.- CLAUSURA

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMARON, GRACIAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ _____

SINDICO MUNICIPAL

JORGE LUIS OCHOA GALINDO _____

REGIDORES

GUADALUPE VELEZ GRANADOS _____

OSIRIS GUZMÁN CAMPOS _____

BRENDA ZULEMA HERNANDEZ CORDOVA _____

MANUEL MARTIN GARCIA MERCADO _____

EUSTOLIA RAMIREZ MIRAMONTES _____

EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES _____

Bianca Alarcón

Eustolia Ramirez M

*Julio P. Pardo
Ileana Zulema Alvarado
Silvia Ogarza*

Paloma F. Bara C.

SILVIA OGAZ CONDE	<u>Silvia Oga2 Conde</u>
OSCAR MANUEL GALVAN NERI	<u>[Signature]</u>
ILSE ZULEMA CHAPARRO LOZANO	<u>Ilse Zulema Chaparro L.</u>
JUAN ANDRES MENDOZA ALANIZ	<u>[Signature]</u>
JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUIN	<u>[Signature]</u>
FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ	<u>[Signature]</u>
PALOMA FERNANDA BACA CORONA	<u>Paloma F. Baca C.</u>
BLANCA ALICIA CARRASCO FLORES	<u>Blanca Alicia Carrasco F.</u>
REYNA AZUCENA ESPINOZA HERNANDEZ	<u>[Signature]</u>
RAMONA MARES MORENO	<u>[Signature]</u>

DOY FE

EL SECRETARIO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]

BACA de

Silvia Oga2 Conde

RAMA

Iba-Zulama Chaparro U.

~~_____~~
LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVIN

B. como 9/10/2024

APC

B. C. D.

Conf.

AM

Stuvia 0002 conde

AM

AM

Relomas F. Boca C.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



JIMÉNEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
Juntos Transformemos Jiménez

JIMÉNEZ
2024-2027

Planteamiento estratégico

Misión

Nuestra misión es ser un gobierno honesto y transparente comprometido con la ciudadanía brindando atención rápida y oportuna a sus necesidades apoyando el bienestar social y económico de todos.

Visión

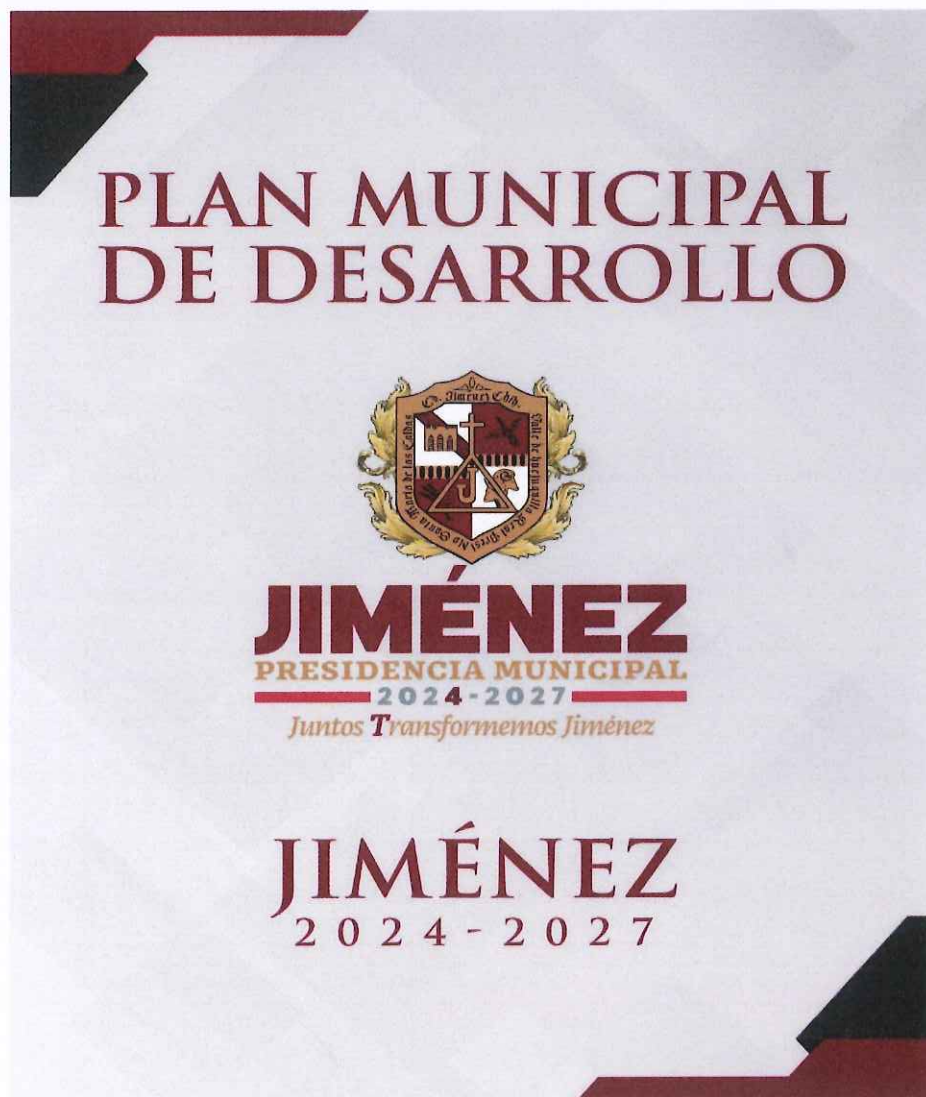
Ser un municipio reconocido por su integridad eficiencia y compromiso con la ciudadanía. Queremos construir una sociedad más justa y equitativa donde todos tengan acceso a oportunidades y servicios de calidad

Valores

1. **HONESTIDAD:** La honestidad es la cualidad de ser veraz, sincero y transparente en palabras y acciones. Implica decir la verdad, incluso cuando es difícil o incómoda, y actuar con integridad y coherencia entre lo que se dice y se hace.
2. **RESPETO:** El respeto es la actitud de consideración, aprecio y valoración hacia las personas, sus derechos, creencias y opiniones. Implica tratar a los demás con dignidad, cortesía y empatía, y reconocer su autonomía y libertad.
3. **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad es la capacidad de asumir y cumplir con los compromisos y obligaciones que se tienen hacia uno mismo y hacia los demás. Implica ser consciente de las consecuencias de las propias acciones y decisiones, y estar dispuesto a rendir cuentas y hacerse cargo de los errores.
4. **LEALTAD:** La lealtad es la cualidad de ser fiel y constante en la relación con las personas, instituciones o causas que se apoyan. Implica mantener la confianza y la fidelidad, incluso en momentos difíciles o desafiantes, y estar dispuesto a defender y promover los intereses y valores de aquellos a quienes se es leal.
5. **SOLIDARIDAD:** La solidaridad es la actitud de apoyo, compañerismo y cooperación hacia las personas o grupos que se encuentran en situación de necesidad o desventaja. Implica compartir los recursos, el tiempo y la energía para ayudar a aquellos que lo necesitan, y trabajar juntos para lograr objetivos comunes y promover la justicia social.

CAPÍTULO IV

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO



Historia

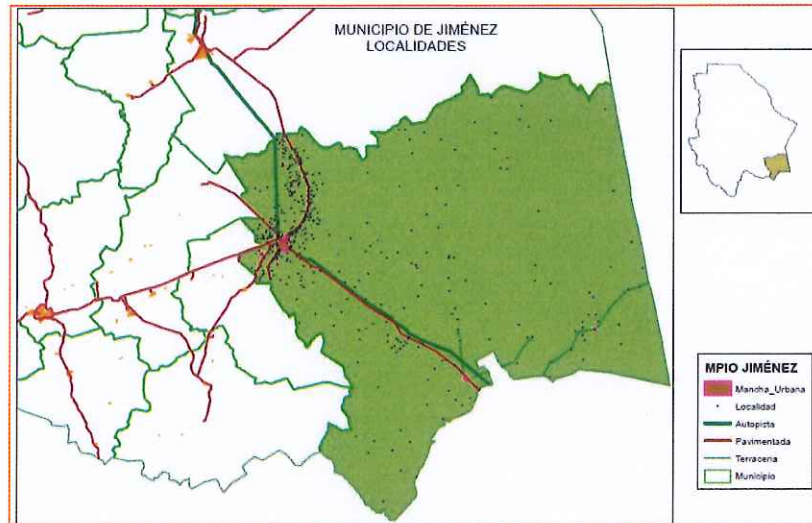
La zona donde hoy se asienta ciudad Jiménez fue de las primeras en ser exploradas por los colonizadores españoles, provenientes de las cercanas Santa Bárbara, Parral y Valle de San Bartolomé, hoy Valle de Allende, el primer asentamiento español en la región data del año de 1643 cuando el capitán Diego de Zubía edificó a orillas del Río Florido la Hacienda de Dolores de Guajoquilla, sin embargo, en 1644 se sublevaron los indios tobosos, que asaltaron las haciendas y obligaron a su abandono, se repobló en 1652 y en 1671 volvió a ser abandonada por las mismas causas. Finalmente, el 4 de enero de 1753 el capitán Bernardo Antonio Bustamante y Tagle fundó el presidio militar de Santa María de las Caldas del valle de Guajoquilla población que se logró consolidar y que dio origen a la actual ciudad de Jiménez.

Al llegar la independencia de México, el Congreso de Chihuahua le modificó su nombre por el de Villa de Jiménez el 28 de octubre de 1826, en honor de José Mariano Jiménez, héroe de la independencia fusilado en Chihuahua en 1811; y en 1898 se otorgó el grado de ciudad. El mayor desarrollo de la población se dio a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX al llegar a la ciudad el ferrocarril México-Ciudad Juárez, convirtiéndola en un importante centro ferrocarrilero y nudo de comunicaciones, por esta misma razón, al estallar la Revolución mexicana, cuyas fuerzas combatientes se trasladaban mayormente en ferrocarril, hicieron de Jiménez uno de los principales centros de actividad. Con la baja en las actividades de los ferrocarriles hacia finales del siglo XX, la principal actividad económica de Jiménez decreció, con lo que fue necesaria la diversificación de las actividades.

Uno de los lugares actuales donde aún existen ruinas que se fabricaron durante la estancia de los españoles es la "Hacienda de Dolores" también conocida como "EJIDO LIBERTAD, Jiménez Chih." lugar en el cual vivían los hacendados más ricos de la región, entre los indicios que quedaron se encuentra las canaletas de piedra que se usaban para canal de la fábrica de telares y una hermosa Iglesia de dos torres la cual recientemente fue reconstruida por los pobladores actuales del lugar, ya que por el tiempo transcurrido de su construcción a la fecha se estaba deteriorando. La Hacienda de Dolores, el propietario de esa época fue Silvano Ríos Aguirre, que también fue juez de paz de Jiménez y también Presidente Municipal.

Localización Geográfica

El municipio de Jiménez se encuentra ubicado en la parte suroriente del Estado. Colinda al norte con el municipio de Camargo; al oeste con los municipios de Allende, López y Coronado; al sur, con el Estado de Durango; y al este, con el Estado de Coahuila.



Jiménez forma parte del gran Desierto Chihuahuense caracterizado por valles separados por varias pequeñas cordilleras con altitudes que varían de los 600 a los 1600 msnm. La vegetación es de matorrales: desértico micrófilo, crasicaule y rosetófilo, así como de pastizales. Destacan especies vegetales como el creosote, gobernadora o hediondilla, el chamizo, el mezquite dulce, yucas o palmitas, la lechuguilla y el ocotillo, entre otras.

La fauna salvaje presente en el municipio la constituye la paloma güilota y alas blancas, correcaminos, conejo, liebre, venado burro, puma, gato montés y coyote, además de tortuga del desierto y otros reptiles presentes en la Zona del Silencio.

El territorio municipal está dividido en dos regiones hidráulicas: la Región Hidráulica Bravo-Conchos y la Región Hidráulica Mapimí. La principal corriente es el Río Florido.

Jiménez es además el centro de una importante región agrícola conformada por los municipios de López, Coronado y Allende.

El sistema de enlaces del municipio lo conforman las carreteras federales 45 que corre hacia el norte hacia Chihuahua y Ciudad Juárez y hacia el oeste hacia Parral; la carretera federal 49 hacia la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; y las carreteras estatales 73 hacia López y Coronado y 69 hacia Camargo.

En materia ferroviaria, por Jiménez cruza la línea México-Cd. Juárez de la empresa Ferromex, así como un ramal a Parral. Desde Escalón sale un ramal hacia Hércules y Monclova en Coahuila.

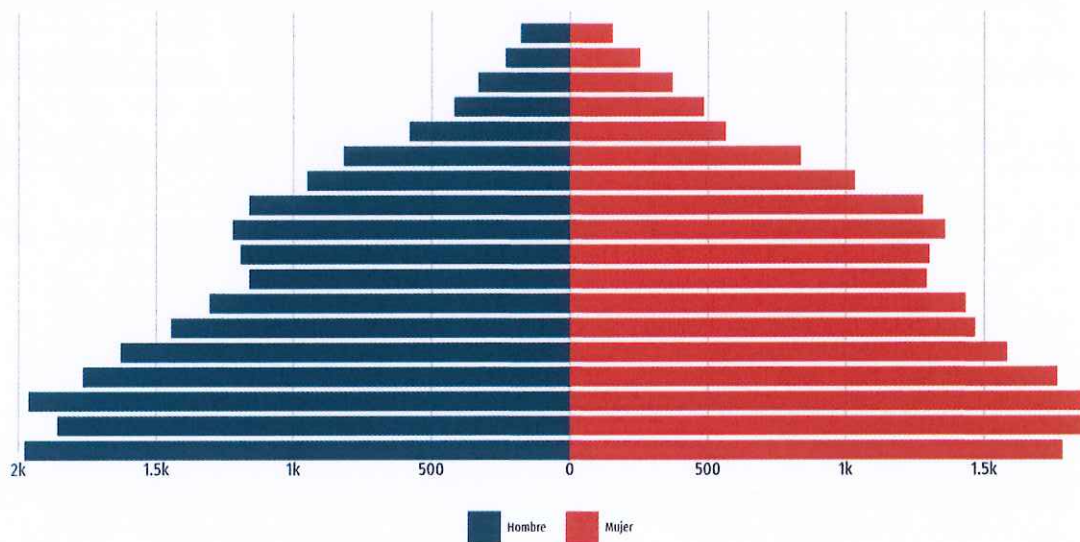
Existe también una aeropista en Ciudad Jiménez.

Situación actual

El municipio cuenta con alrededor de 300 localidades, en su gran mayoría caseríos de poca población. Las localidades más importantes del municipio son la cabecera municipal Ciudad Jiménez, Escalón, Torreoncito, Hacienda de Dolores, San Felipe y Estación Carrillo. Administrativamente, hay una Sección municipal ubicada en Escalón.

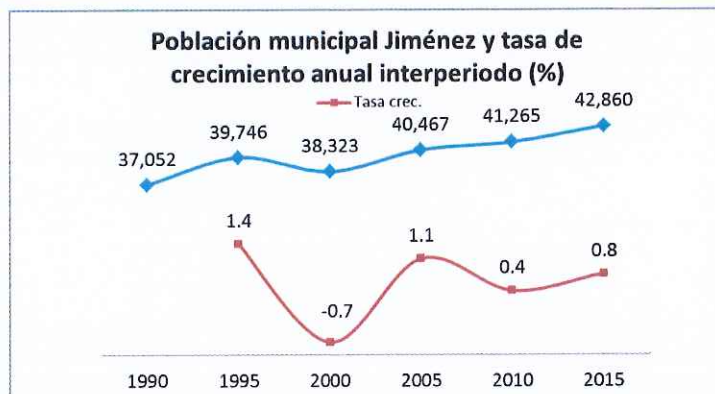
En 2020, la población del municipio ascendió a 40 859 hab. Personas, el 1.1% de la población estatal. Es el 11° municipio más poblado del Estado.

Pirámide poblacional total de Jiménez 2020



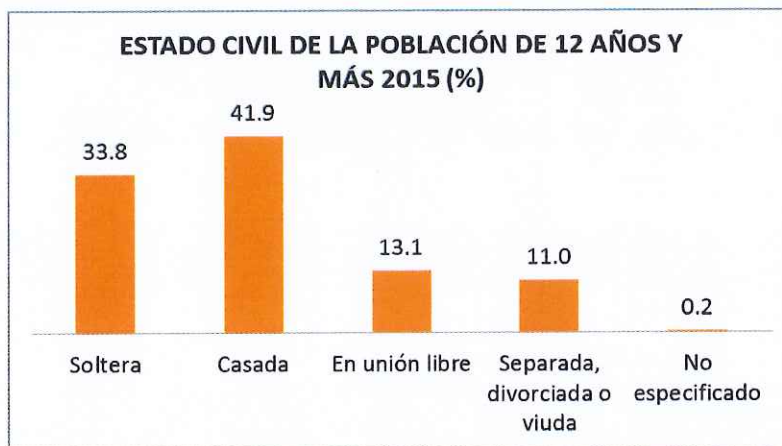
www.economia.gob.mx/datamexico/es/profite/geo/jimenez-8036?populationType=afroPopulation&roomSelector=roomOption

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (3,819 habitantes), 0 a 4 años (3,759 habitantes) y 5 a 9 años (3,724 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.7% de la población total.



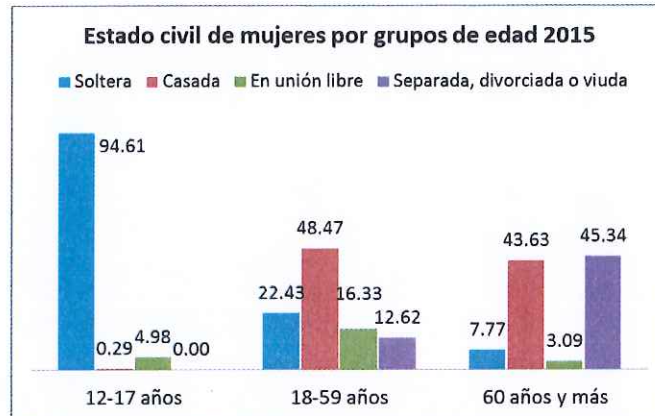
La población de Jiménez crece a una tasa anual de 0.8%, ligeramente menor a la estatal de 1.1%.

De continuar la tendencia de crecimiento, en 2027 el municipio tendrá 41,185 habitantes y 41,515 habitantes en 2025.



En 2015 El 34% de la población de 12 años y más está soltero/a, el 42% está casado/a, el 13% vive en unión libre y el 11% está separado/a, divorciado/a o es viudo/a.

Si se considera a la población femenina de Jiménez, su estado civil por grandes grupos de edad es el siguiente:

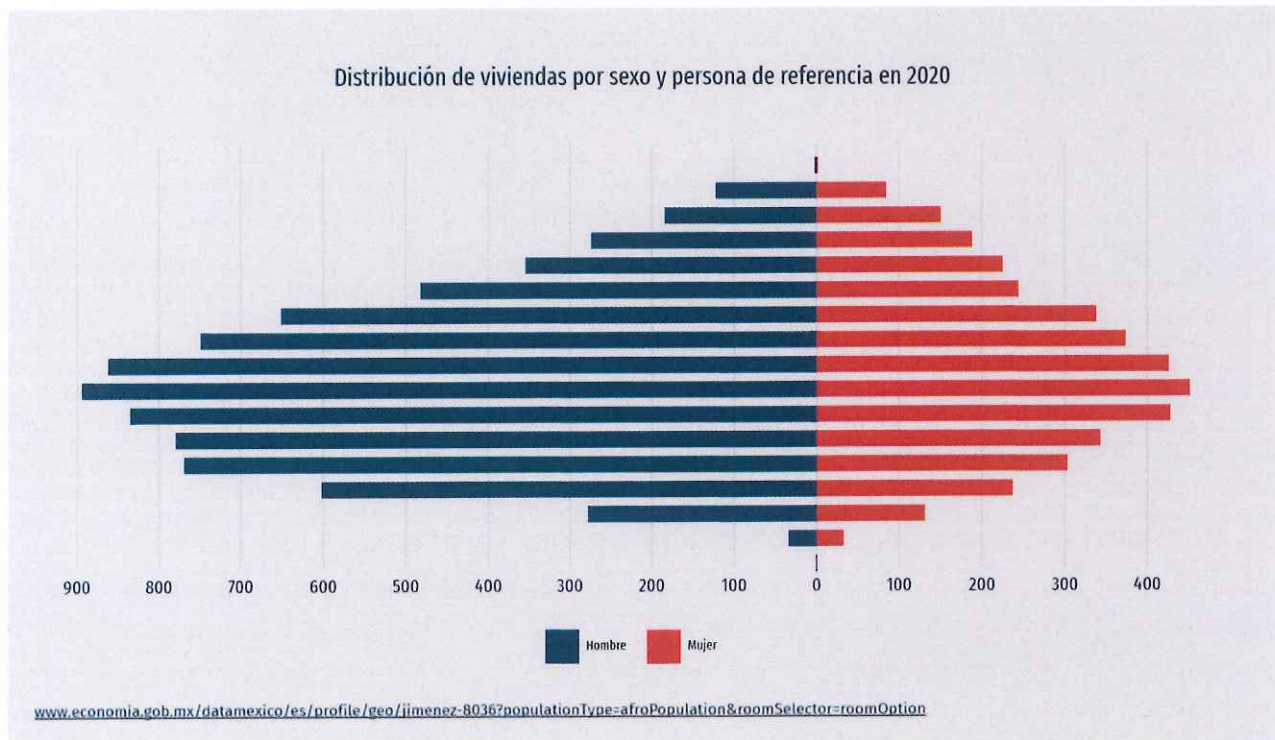


Destaca el dato de que entre las adolescentes de 12 a 17 años el 5% ya vive en unión libre; también que entre las mujeres mayores de 60, más de la mitad vive sin un compañero.

Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 11.8k viviendas. De éstas, 33.5% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 66.5% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

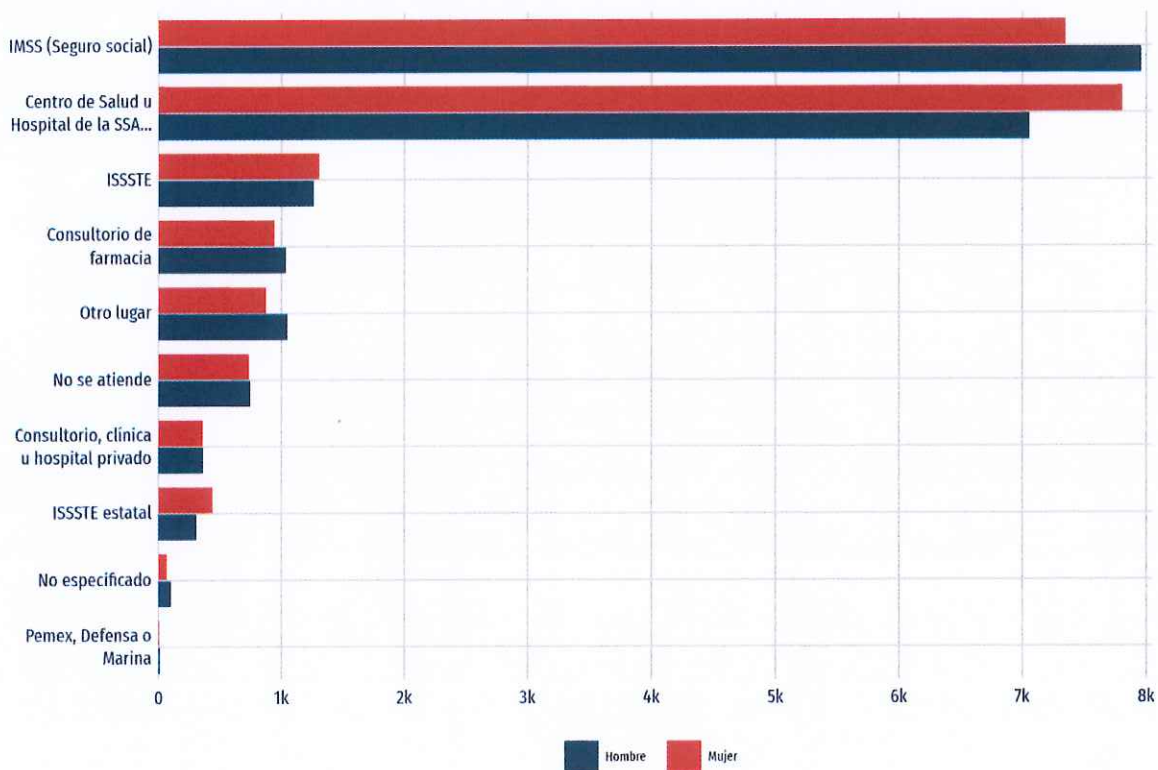
Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.4% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años.



En Jiménez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (15.3k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (14.9k) y ISSSTE (2.57k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (16.3k) y Pemex, Defensa o Marina (14.9k).

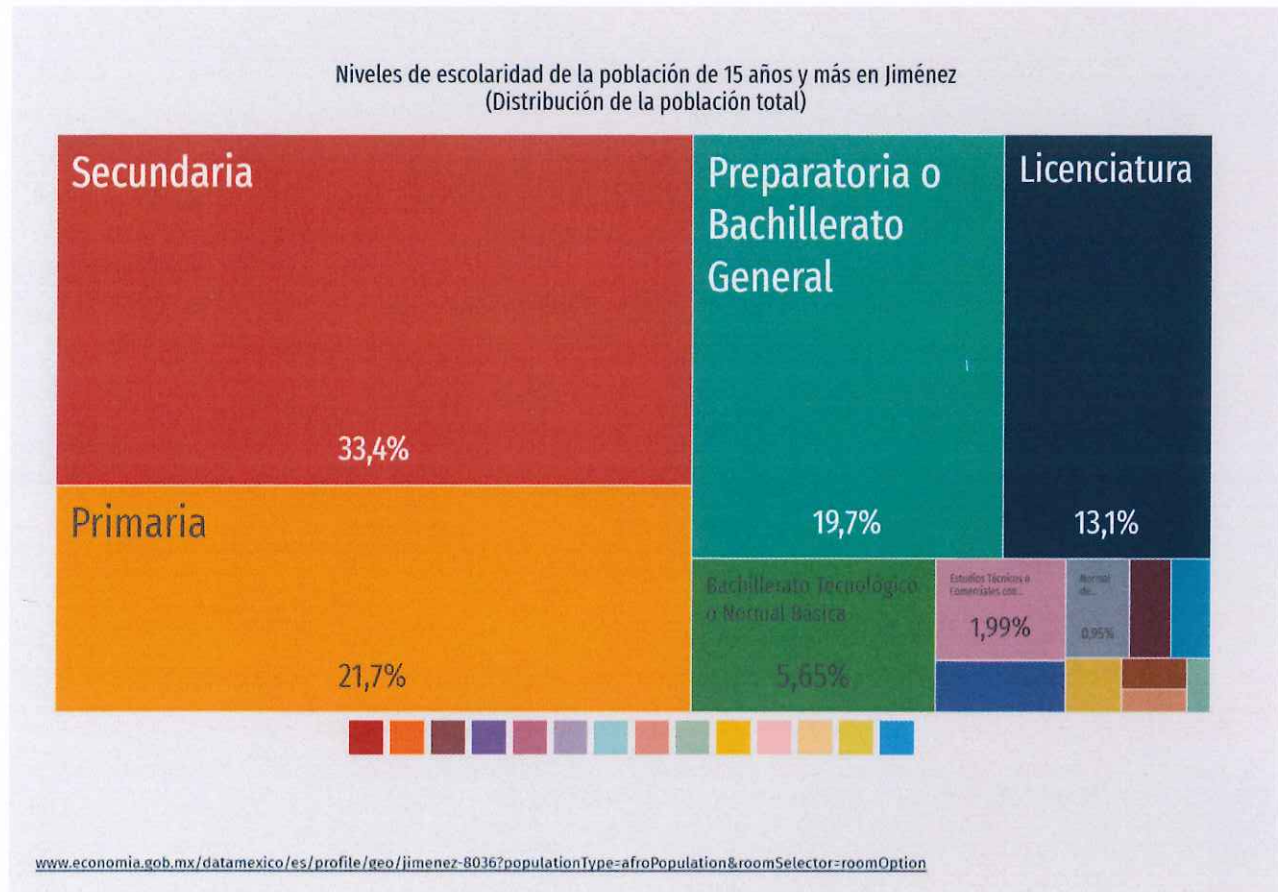
Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jimenez-8036?populationType=afroPopulation&roomSelector=roomOption

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Jiménez según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Jiménez fueron Secundaria (9.48k personas o 33.4% del total), Primaria (6.15k personas o 21.7% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (5.6k personas o 19.7% del total).



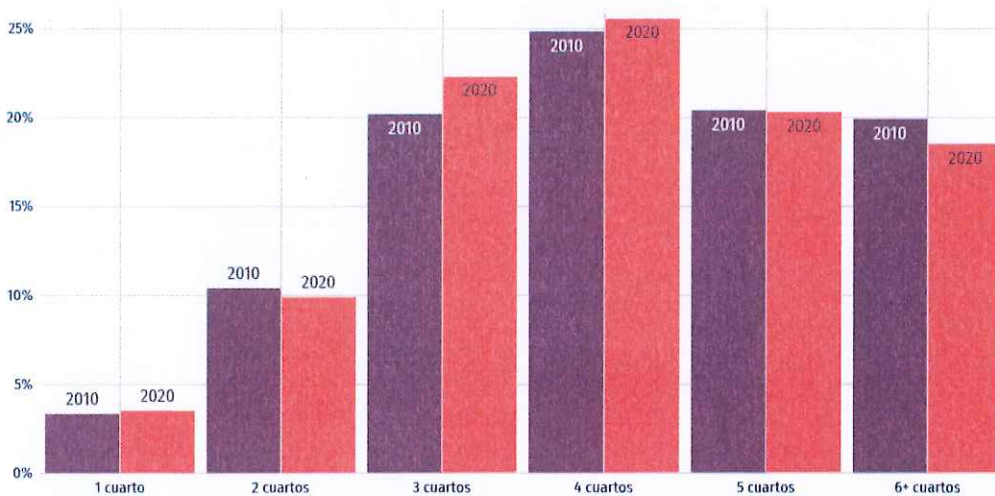
El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.12 años - 8.99 para los hombres y 9.24 para las mujeres -, equivalentes a secundaria, aunque hay que decir que entre quienes no tienen escolaridad (3.49%) y los que tienen sólo educación primaria (46.97%) se encuentra la mitad de la población mayor de 15 años. La población de esa edad que no sabe leer y escribir alcanza 2.81%, muy similar al promedio estatal.

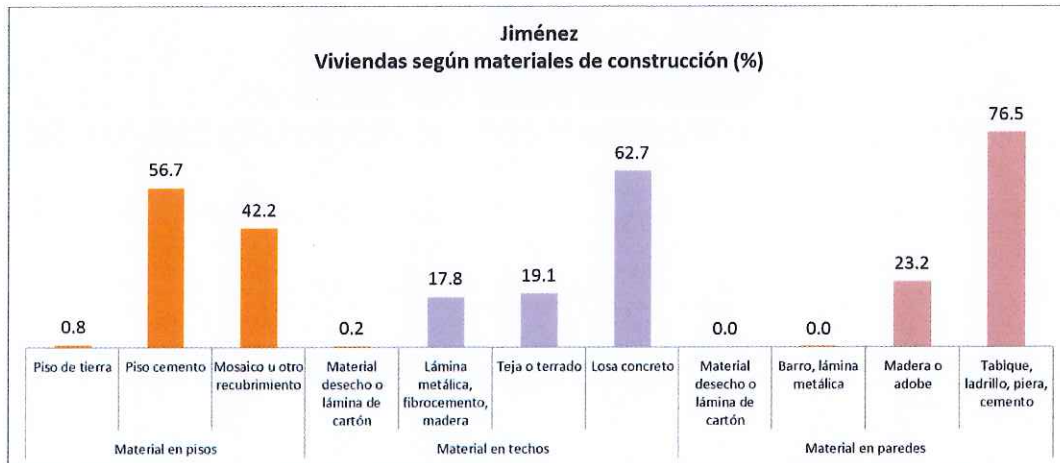
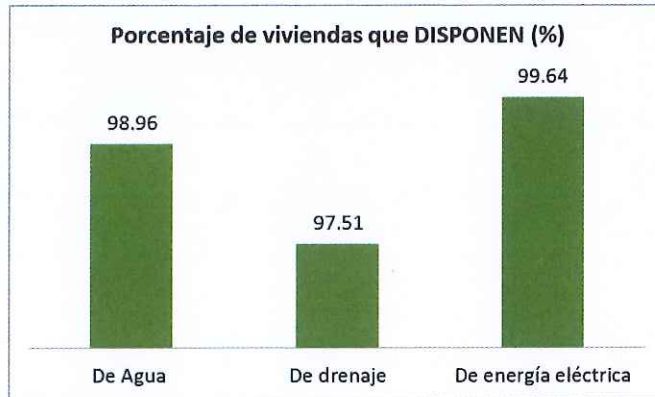
Existen en el municipio un total de 11,800 viviendas. En general, los indicadores de disponibilidad de servicios y de los materiales con que están construidas son satisfactorios y mejores que los promedios estatales.

La vivienda típica de Jiménez dispone de agua potable, drenaje y electricidad; tiene firme de concreto o revestimiento en piso, losa de concreto, terrado o lámina metálica en techo y ladrillo o adobe en muros. Es decir, cuenta con los servicios básicos y tiene materiales sólidos en su construcción.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 25.6% y 22.3%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 3 dormitorios, 41.4% y 28.7%, respectivamente.





En cuanto al equipamiento propio de la vivienda, el 80% cuenta con algún sistema para almacenar agua, principalmente tinaco. Igualmente 8 de cada 10 tiene calentador de agua y 9 de cada 10, regadera. Destaca, sin embargo, que sólo el 10% de las viviendas cuentan con aparatos de aire acondicionado a pesar de los veranos tan cálidos y que es prácticamente inexistente el uso de energía solar.

Pobreza y marginación

Desde hace años existe una preocupación por medir la pobreza, el atraso y la marginación en el país. Por eso se han desarrollado varios métodos que estudian la evolución del desarrollo humano o el nivel de pobreza de la población. El primero de ellos, es el cálculo del Índice de Marginación que realiza desde la década de los ochenta el Consejo Nacional de Población (CONAPO). El segundo es el Índice de Desarrollo Humano que publica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Y el tercero es el utilizado en años recientes por el Consejo Nacional para Evaluar la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) organismo del Gobierno Federal. Por tanto, es conveniente revisar la situación del municipio de Jiménez a la luz de estos indicadores.

CONAPO

De acuerdo con el Índice de Marginación de CONAPO, Jiménez tiene un valor de índice de .92 calificado como Muy Bajo. Ocupa en el Estado el lugar 56, es decir hay 55 municipios más marginados y 11 menos marginados.

Estado: Chihuahua

Municipio: Jiménez

Población Total: 40 859

Grado de marginación: Muy bajo

Índice de marginación: 58.8

Índice de marginación normalizado: 0.92

% Población de 15 años y más analfabeta: 2.98

% Población de 15 años o más sin educación básica: 27.51

% Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado: 0.88

% Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica: 0.25

% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada: 0.91

% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra: 0.73

% Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento: 14.74

El % Población en localidades con menos de 5 000 habitantes: 14.13

El % Población ocupada con ingresos menores a 2SM: 70.31

Para la construcción del índice, el CONAPO identifica cuatro dimensiones de expresión del fenómeno de la pobreza y marginación y, por ende, de acción: educación, vivienda, ingresos monetarios y, de manera adicional, una afectación por la ubicación espacial, referido este último a la población que vive en comunidades de menos de 5 mil habitantes.

En el caso de Jiménez, aunque la mayoría de los factores considerados son similares o más ventajosos que los estatales, uno en particular puede ser el que provoca que el índice no sea mejor y es el del porcentaje de la población ocupada con ingresos hasta de dos salarios mínimos que en el municipio es de 40% contra 35% en el Estado.

PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organismo de la ONU, realiza una medición comparativa entre todas las naciones de lo que denominan Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El IDH tiene como objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas para el desarrollo: 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno. El IDH se expresa en valores entre cero y uno, donde uno corresponde al máximo logro posible y cero establece que no existe avance alguno.

Para el caso de Jiménez los valores son los siguientes:

Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010, NM									
Entidad	Municipio	Años promedio de escolaridad	Años esperados de escolarización	Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	Tasa de mortalidad infantil	Índice de educación	Índice de ingreso	Índice de salud	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)
Chihuahua	Jiménez	8.224	12.420	14,255.25	12.058	0.673	0.710	0.876	0.748

Con datos de 2010 (último ejercicio realizado por el PNUD a nivel municipal), el valor ponderado para el municipio de los tres componentes es 0.748, que ubican a Jiménez en el lugar 7 en el Estado³. En el componente de educación, Jiménez se ubica en el 6° puesto, en el de ingreso en el 10° y en el de salud en el 14°.

CONEVAL

El Consejo Nacional para Evaluar la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realiza una medición de la pobreza en el país basado en lo que denominan carencias sociales. Define que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

El último dato a nivel municipal de CONEVAL se remonta al año 2010. En ese año, los valores para el municipio de Jiménez fueron los siguientes:

1. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	40,859	3,741,869
Población de mujeres	20,671	1,888,047
Población de hombres	20,188	1,853,822
Población con discapacidad	1,592	167,788
Población indígena	721	157,671
Población afroamericana	175	60,918
Población adulta mayor (65 años y más)	3,557	278,960
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy bajo	Medio
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	25



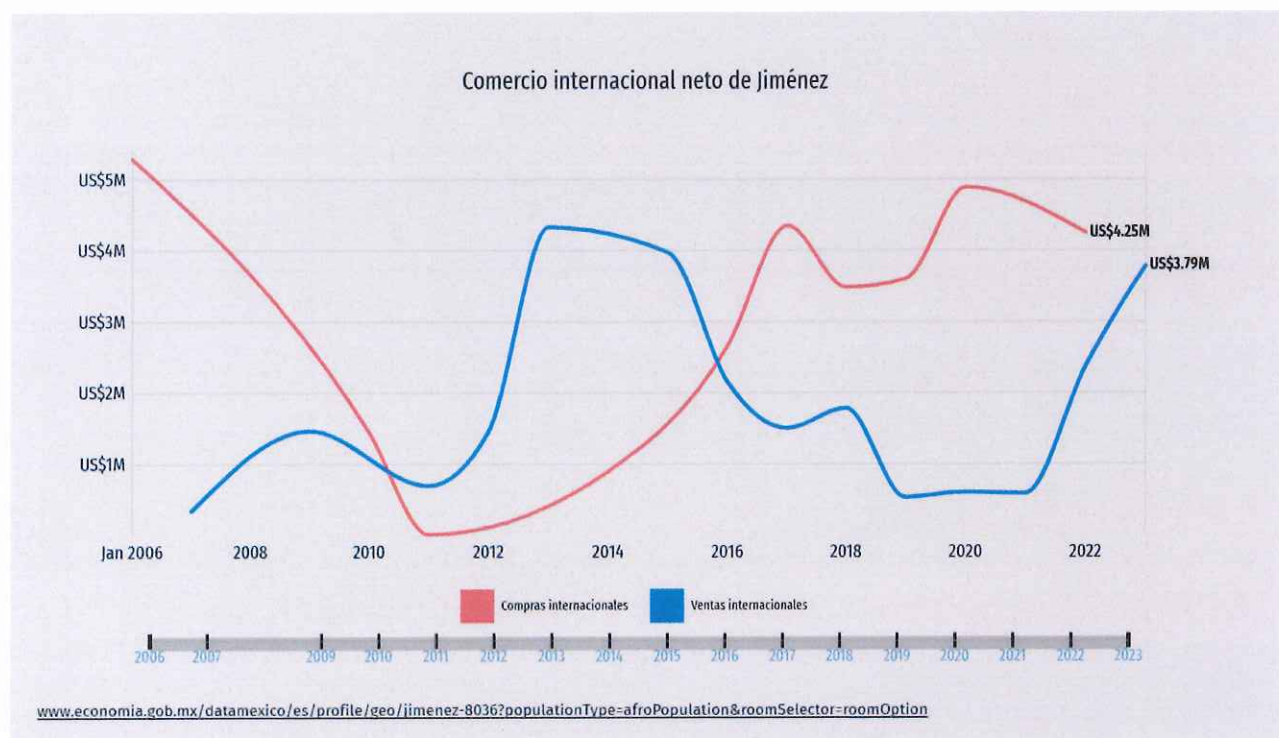
De esta información se desprende que el 38.5% de la población es pobre, pero el 39.7% tiene pobreza moderada⁴ y sólo el 2.9% está en situación de pobreza extrema⁵.

En resumen, los indicadores de pobreza y marginación del municipio muestran que la población en situación de pobreza extrema no es significativa, aunque si existe un mayor problema en pobreza moderada. El principal factor que explica la pobreza es el nivel de ingresos de la población, donde un

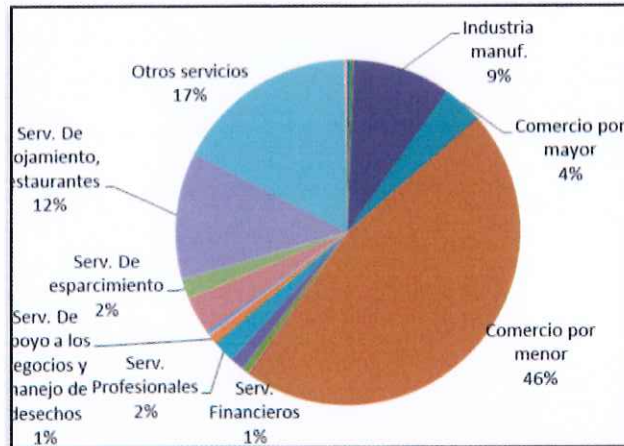
alto porcentaje tiene ingresos marcadamente bajos. Desarrollo económico

El municipio de Jiménez tiene un complejo sistema productivo que incluye tanto las actividades propias de una economía urbana, como las rurales en una zona que tiene un gran potencial agropecuario.

Jiménez, como ya se dijo, es el centro de una importante región agrícola integrada por los municipios de López, Coronado (ambos integran el Distrito de Riego 103), Allende y el propio Jiménez. En particular, la ciudad de Jiménez concentra la oferta de servicios para esta región.

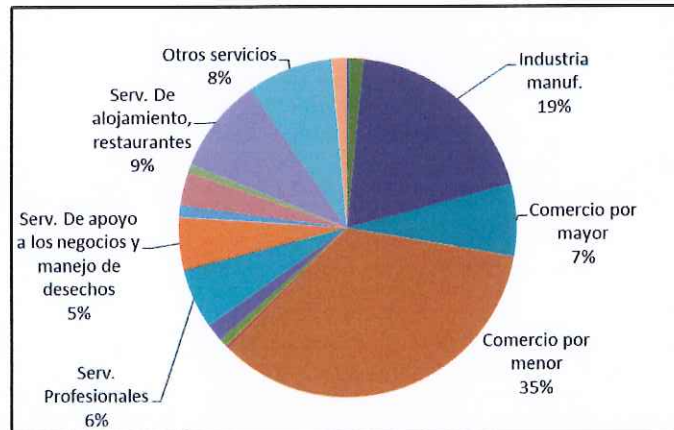


En las cifras de 2024, se puede apreciar la composición del aparato productivo de Jiménez.



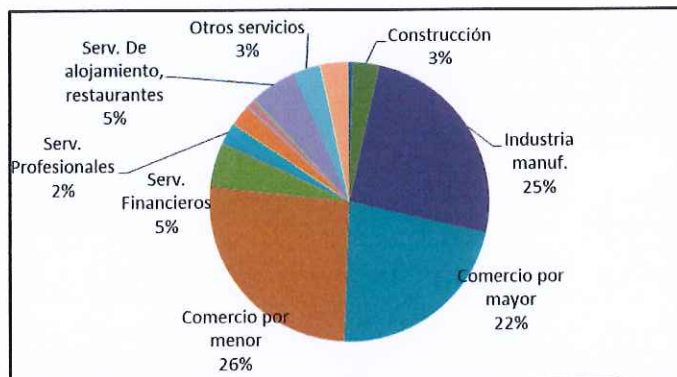
Así, el mayor número de unidades económicas está dedicado al comercio por menor con casi la mitad, seguido de otros servicios, servicios de alojamiento y restaurantes y bares e industria manufacturera.

En cuanto al personal ocupado por rama económica, la distribución cambia. En este caso, el comercio



por menor sigue siendo la principal rama empleadora pero su importancia relativa disminuye: ocupa sólo al 35% del personal ocupado. Le siguen la industria manufacturera, que ocupa al 19% del personal, y en tercer lugar los servicios de alojamiento temporal, restaurantes y bares.

Por último, en cuanto al valor de la producción, ésta se divide prácticamente en cuartas partes entre comercio por mayor, comercio por menor, industria de transformación y servicios.



Entre los servicios destacan por el valor de su producción, el de alojamiento, restaurantes y bares, y los servicios financieros.

Las principales ramas de la industria de transformación en Jiménez son: la industria alimentaria (en especial la elaboración de productos de panadería y tortillas y elaboración de productos lácteos), la transformación de productos a base de minerales no metálicos (principalmente la elaboración de productos de concreto) y la fabricación de productos metálicos (en particular la producción de estructuras metálicas y artículos de herrería).

Las ramas principales del comercio al por mayor son: Venta de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho y comercialización de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general.

Por el número de establecimientos, el comercio al por menor tiene sus principales ramas en venta al menudeo de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado y de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados; por el valor de producción hay que agregar comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes y venta al menudeo en tiendas de autoservicio y departamentales.

En cuanto a la producción rural, el municipio de Jiménez tiene un valor de la producción elevado, derivado de la producción de nuez, de la cual es el principal productor en México.

Ciclo: Cíclicos y Perennes 2015 Modalidad: Riego + Temporal

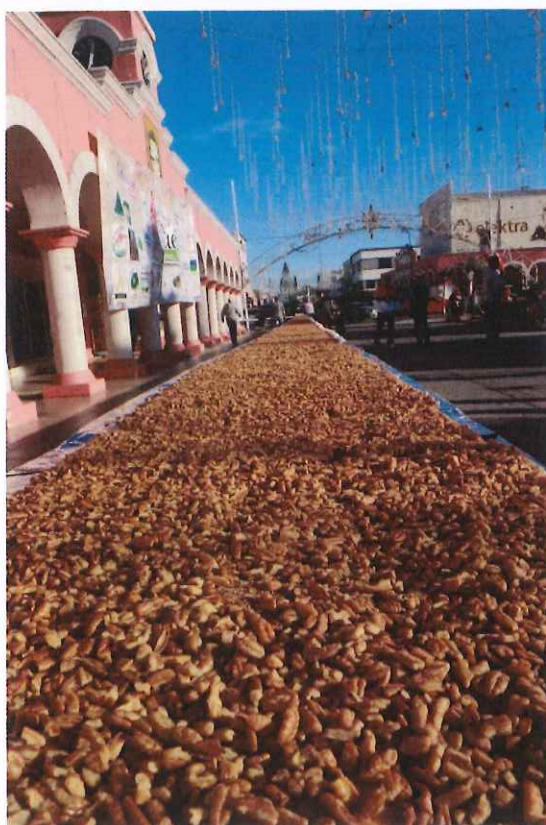
Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Produccion (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Produccion (Miles Pesos)
1 Alfalfa verde	4,766.17	4,766.17	397,489.45	83.4	486.95	193,558.37
2 Algodon hueso	38	38	119.43	3.14	10,001.65	1,194.50
3 Avena forrajera	1,198.00	1,171.00	44,780.52	38.24	325.34	14,569.01
4 Avena grano	112	112	448	4	3,000.00	1,344.00
5 Cebolla	328	328	21,930.33	66.86	3,720.93	81,601.15
6 Chile verde	630	630	21,902.90	34.77	4,456.58	97,612.06
7 Cartamo	6	6	5.94	0.99	3,500.00	20.79
8 Frijol	107.5	35.5	36.66	1.03	8,000.00	293.28
9 Maralfalfa	13	13	1,170.00	90	477.78	559
10 Maiz forrajero	905	905	45,140.95	49.88	450	20,313.43
11 Maiz grano	159	106.5	426	4	4,000.00	1,704.00
12 Melon	350	350	14,003.50	40.01	1,775.00	24,856.21
13 Nuez	10,974.59	8,682.62	15,267.60	1.76	80,000.00	1,221,408.00
14 OrÃ©gano	40	40	120	3	14,000.00	1,680.00
15 Pastos	81.5	81.5	3,622.50	44.45	310.73	1,125.61
16 Pepino	18	18	2,700.00	150	7,500.00	20,250.00
17 Pistache	11.3	0	0	0	0	0
18 Sorgo forrajero verde	46	34	1,164.16	34.24	380	442.38
19 Sorgo grano	76	30	180	6	2,800.00	504

20 Trigo forrajero verde	16	16	640.16	40.01	330	211.25
21 Trigo grano	44	44	110	2.5	2,800.00	308
22 Triticale forrajero en verde	113	113	5,084.01	44.99	350	1,779.40
	20,033.06	17,520.29				1,685,334.45

Fuente: SAGARPA, SIAP

Puede observarse la importancia de la nuez al aportar la mitad del volumen producido y las tres cuartas partes del valor de la producción agrícola.

Menos importante que la producción agrícola, la actividad pecuaria se desarrolla en el municipio de forma extensiva. La producción se genera tanto en ganado en pie como carne en canal. La especie predominante en la producción es el ganado bovino aunque también hay de porcino, ovino y en menor medida caprino. La producción de leche también es significativa y hay una producción importante de miel.



Jiménez

Producción, precio, valor, animales sacrificados y peso 2015

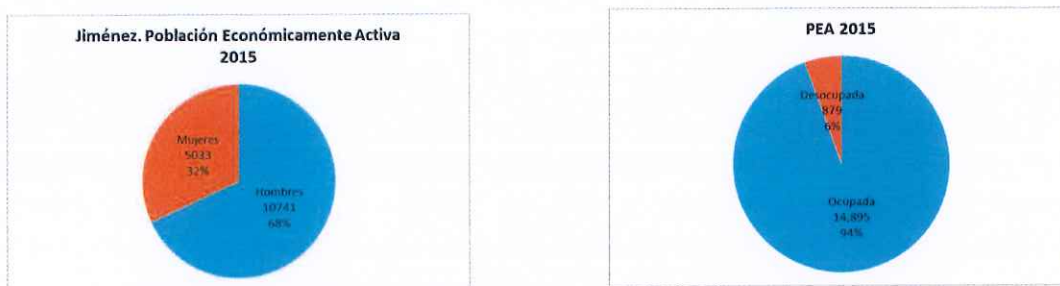
Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
GANADO EN PIE					
BOVINO	2,045	28.3	57,856		412
PORCINO	253	26.61	6,731		87
OVINO	207	28.5	5,905		45
CAPRINO	7	20.74	153		43
SUBTOTAL	2,512		70,646		
TOTAL			70,646		
CARNE EN CANAL					
BOVINO	1,032	58.82	60,686	4,958	208

Fuente: SAGARPA, SIAP.

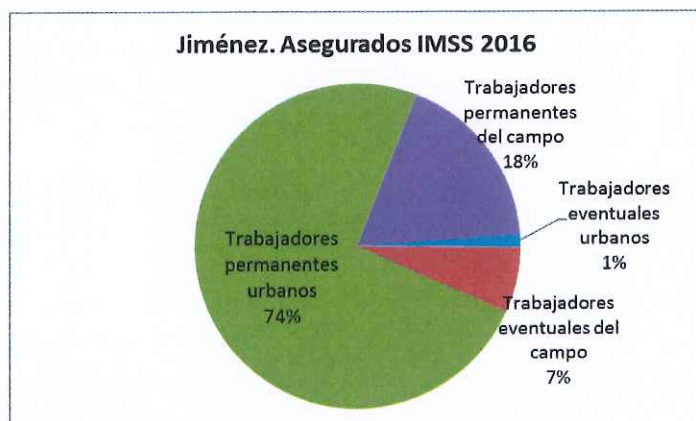
Leche: Producción en miles de litros y precio en pesos por litro.

Los subtotales y el total podrían no coincidir por redondeo. El total del valor no incluye el valor en pie debido a que está contenido en el valor de la producción de carne.

En 2015 la Población Económicamente Activa⁷ de Jiménez ascendía a 15,774 personas. De ellas, 14,895, el 94.4% estaban ocupadas y 879 buscaban empleo. El 68.1% de la PEA son hombres: 10,741 personas.



A noviembre de 2016, el IMSS registraba 5,336 trabajadores asegurados. De estos, 4,921 eran



permanentemente y 415 eventuales.

En síntesis, el municipio tiene una estructura productiva muy vinculada con la actividad agropecuaria, aunque su agroindustria no ha logrado desarrollarse plenamente.

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Ejes temáticos



Ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción

A partir de la problemática expuesta se definen los Ejes Estratégicos, los Objetivos

sectoriales y las Líneas de acción que deberán seguirse para avanzar en el proceso de desarrollo del municipio.

Durante 2024 - 2027 la administración municipal orientará sus acciones en cinco ejes estratégicos:

- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- DESARROLLO E INOVACION ECONOMICA
- SERVICIOS PUBLICOS E INFRESTRUCTURA
- SEGURIDAD HUMANA Y PREOCUPACION DE JUSTICIA
- GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE
- SALUD.

Desarrollo social y humano

El desarrollo social se refiere al proceso de mejora en la calidad de vida de los individuos y comunidades, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esto incluye el acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y alimentación, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y la justicia social.

La participación comunitaria es una necesidad imperante en todas las acciones que emprenda el Municipio. Lo es porque de esa manera se amplía la capacidad de acción del gobierno municipal y también porque de esa manera se genera un sentimiento de orgullo de pertenencia y de comunidad.

Con la sociedad, emprenderemos tareas en educación, en salud, en vivienda; en atención de grupos vulnerables; e impulsaremos con decisión el deporte y la cultura.

El DIF municipal continuará con las acciones para atender de forma efectiva a todos los grupos sociales que requieran la actuación gubernamental para superar las circunstancias desfavorables. Particularmente, estrecharemos la coordinación con las instancias estatal y federal para proteger jurídica e institucionalmente a las mujeres y su familia en situación de violencia.

La educación, la salud y la vivienda son derechos consagrados en nuestra Carta Magna. Por eso, sin ser una responsabilidad directa del municipio, en materia de salud y educación apoyaremos los esfuerzos del Gobierno del Estado y el Gobierno federal a quienes compete en buena medida la prestación de esos servicios. Por nuestra parte, gestionaremos ante las instancias correspondientes los recursos para mejorar la operación y el equipamiento de escuelas y centros de salud e iniciaremos un programa de mantenimiento permanente de centros educativos y en lo posible también de centros de salud.

En cuanto a la vivienda, aunque no existe en el municipio un problema serio de falta de vivienda, si hay un problema de deterioro y en algunos casos de saturación y hacinamiento, sobre todo entre las familias de más escasos recursos. Por lo tanto, buscaremos coordinar esfuerzos con las dependencias federales y estatales relacionadas con la vivienda para impulsar un programa de ampliación y mejoramiento.

Objetivos y Líneas de Acción para el Gobierno Municipal

Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante el acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud, vivienda y alimentación.
- Fortalecer la participación comunitaria para fomentar el orgullo de pertenencia y la cohesión social.
- Promover la igualdad de oportunidades y la justicia social en el ámbito municipal.
- Desarrollar programas integrales que impulsen el deporte y la cultura como herramientas de inclusión social.

Estrategias

- Implementar programas de acceso a servicios básicos que garanticen atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar campañas de sensibilización para promover la participación activa de la comunidad en los proyectos municipales.
- Coordinar acciones entre los sectores público, privado y comunitario para maximizar los recursos disponibles y optimizar resultados.
- Promover actividades deportivas y culturales como vehículos de integración y desarrollo personal y social.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para garantizar la efectividad de los programas sociales.

Líneas de acción

1. Realizar jornadas de salud, educación y alimentación en comunidades con mayores índices de pobreza.
2. Llevar a cabo talleres y capacitaciones orientadas al empoderamiento de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad.
3. Implementar proyectos de vivienda digna para familias en condiciones precarias.
4. Promover eventos deportivos y culturales que fomenten el desarrollo integral y la inclusión social.
5. Evaluar periódicamente el impacto de los programas y ajustar las acciones según las necesidades detectadas.
6. Difundir las acciones municipales a través de medios accesibles para garantizar la participación informada de la comunidad.

Desarrollo e innovación económica

El desarrollo e innovación económica se refiere al proceso de crecimiento y mejora de la economía de una región o país, mediante la implementación de nuevas ideas, tecnologías y

estrategias que fomenten la competitividad, la productividad y la innovación. Esto incluye la creación de empleos, la atracción de inversión, la promoción de la empresa y la mejora de la calidad de vida de la población.

Se centra en generar condiciones que favorezcan el crecimiento económico sostenible, la competitividad y la creación de empleos de calidad. Esto implica fomentar el emprendimiento, apoyar la modernización tecnológica, y promover la diversificación económica y la inclusión financiera. Además, la colaboración entre sectores público, privado y académico es clave para estimular la innovación y lograr un impacto positivo en la economía local y regional.

Objetivos y Líneas de Acción

Objetivos

- Incrementar la competitividad económica local mediante el impulso a la innovación y la modernización tecnológica.
- Promover el emprendimiento y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) como base del desarrollo económico.
- Desarrollar políticas públicas que incentiven la diversificación económica y la sostenibilidad en las actividades productivas.
- Fortalecer la colaboración entre sectores público, privado y académico para impulsar proyectos de alto impacto económico.
- Facilitar el acceso a financiamiento y recursos estratégicos para emprendedores y empresas emergentes.

Estrategias

- Diseñar programas de capacitación en innovación y tecnología para empresarios y emprendedores.
- Establecer incubadoras y aceleradoras de empresas que apoyen proyectos innovadores.
- Implementar iniciativas de financiamiento público-privado que favorezcan el crecimiento de sectores estratégicos.
- Promover el uso de tecnologías sostenibles en los procesos productivos locales.
- Organizar ferias y foros empresariales para facilitar la conexión entre empresas y

mercados emergentes.

Líneas de acción

1. Llevar a cabo talleres y seminarios sobre innovación tecnológica, transformación digital y sostenibilidad económica.
2. Realizar diagnósticos económicos locales para identificar sectores con mayor potencial de desarrollo.
3. Promover alianzas estratégicas entre empresas y centros de investigación para fomentar la transferencia de conocimiento.
4. Gestionar recursos para financiar proyectos de emprendimiento y modernización tecnológica.
5. Difundir casos de éxito de innovación local como inspiración para otros emprendedores.
6. Capacitar a las PyMEs en temas de digitalización, comercio electrónico y acceso a nuevos mercados.
7. Supervisar la ejecución de programas de financiamiento para asegurar su impacto positivo.

Servicios públicos e infraestructura

Los servicios públicos e infraestructura se refieren a los bienes y servicios esenciales que se proporcionan a la población para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. Esto incluye servicios como el suministro de agua potable, la recolección de basura, la iluminación pública, la atención médica, la educación, el transporte público, entre otros.

La infraestructura se refiere a las instalaciones y sistemas que permiten la prestación de estos servicios, como carreteras, puentes, edificios públicos, sistemas de alcantarillado, entre otros.

Objetivos para los Servicios Públicos e Infraestructura:

Objetivos

- Garantizar el acceso equitativo y sostenible a servicios públicos básicos como agua potable, energía, saneamiento y transporte.
- Fortalecer la infraestructura urbana y rural para promover el desarrollo económico y

social.

- Optimizar la gestión y el mantenimiento de la infraestructura existente para maximizar su funcionalidad y vida útil.
- Promover la inclusión de tecnologías sostenibles en la prestación de servicios públicos.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana para identificar y priorizar las necesidades de infraestructura.

Estrategias

- Implementar programas de modernización tecnológica en los servicios públicos para mejorar su eficiencia y sostenibilidad.
- Diseñar proyectos de infraestructura resiliente frente a desastres naturales y el cambio climático.
- Desarrollar redes de transporte integradas que conecten zonas urbanas y rurales de manera eficiente.
- Coordinar la colaboración entre los sectores público y privado para financiar y ejecutar proyectos de infraestructura.
- Evaluar periódicamente la calidad y cobertura de los servicios públicos para garantizar su mejora continua.

Líneas de acción

- 1) Llevar a cabo obras de ampliación y mejora de redes de agua potable y saneamiento.
- 2) Realizar proyectos de electrificación en comunidades rurales y zonas marginadas.
- 3) Implementar sistemas de gestión inteligente en servicios como transporte y energía para optimizar su operación.
- 4) Promover la construcción de espacios públicos seguros y accesibles para toda la población.
- 5) Capacitar al personal encargado de la operación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- 6) Monitorizar el estado de la infraestructura clave para prevenir fallos y reducir costos de reparación.
- 7) Difundir información sobre el uso responsable de los servicios públicos entre la

ciudadanía.

Prevención, justicia y seguridad pública

La prevención, justicia y seguridad pública se refieren a las acciones y estrategias implementadas para proteger a la sociedad de la delincuencia, la violencia y otros riesgos, garantizando la seguridad y la justicia para todos los ciudadanos.

Se enfoca en evitar que se produzcan delitos y problemas de seguridad, mediante la implementación de programas y estrategias que aborden las causas subyacentes de la delincuencia y la violencia.

Justicia: Se refiere al sistema de justicia penal que busca sancionar a los responsables de delitos y proteger los derechos de las víctimas, garantizando la igualdad y la imparcialidad en la aplicación de la ley.

Seguridad Pública: Se enfoca en la protección de la sociedad de la delincuencia, la violencia y otros riesgos, mediante la implementación de estrategias y acciones que garanticen la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos.

Objetivos y Líneas de Acción:

Objetivos

- Reducir los índices de criminalidad y violencia mediante estrategias de prevención social.
- Fortalecer el sistema de justicia para garantizar la impartición de justicia pronta, imparcial y efectiva.
- Mejorar la percepción de seguridad pública a través de una comunicación transparente y efectiva.
- Promover la participación ciudadana en las estrategias de prevención y seguridad.
- Establecer mecanismos tecnológicos y de capacitación para modernizar los cuerpos de seguridad.

Estrategias

- Implementar programas de prevención del delito enfocados en jóvenes y comunidades vulnerables.
- Desarrollar capacitaciones constantes para el personal de seguridad y justicia en

derechos humanos y protocolos de actuación.

- Coordinar operativos interinstitucionales para el combate de delitos prioritarios.
- Promover campañas de sensibilización sobre la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos.
- Establecer sistemas de monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad pública.

Líneas de acción

- 1) Realizar actividades comunitarias que fomenten la cohesión social y reduzcan factores de riesgo de violencia.
- 2) Llevar a cabo operativos de vigilancia en zonas de alta incidencia delictiva con base en análisis de inteligencia.
- 3) Promover el uso de tecnología avanzada como cámaras de videovigilancia y sistemas de alerta temprana.
- 4) Capacitar a policías y operadores del sistema de justicia en temas de perspectiva de género y derechos humanos.
- 5) Difundir información sobre programas de denuncia anónima y asistencia a víctimas de delitos.
- 6) Evaluar periódicamente el desempeño de los cuerpos de seguridad y las instancias de justicia para identificar áreas de mejora.
- 7) Establecer redes de colaboración con organismos civiles y académicos para desarrollar estrategias innovadoras en seguridad.

Gobierno Incluyente y Responsable

Un gobierno incluyente y responsable es aquel que garantiza la participación activa y efectiva de todos los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión pública, sin discriminación ni exclusión. Un gobierno responsable es aquel que rinde cuentas de sus acciones y decisiones, es transparente en su gestión y utiliza los recursos públicos de manera eficiente y efectiva.

Un gobierno incluyente y responsable se enfoca en garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades de todos los sectores de la sociedad, con énfasis en la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Esto implica fomentar la participación ciudadana, promover la igualdad de oportunidades, y asegurar una administración eficiente de los recursos públicos. La inclusión, la sostenibilidad y la innovación son pilares

fundamentales para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales.

Objetivos para un Gobierno Incluyente y Responsable

Objetivos

- Promover la inclusión de grupos vulnerables en las decisiones y beneficios de las políticas públicas.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana que favorezcan la colaboración entre gobierno y sociedad.
- Optimizar la gestión de recursos públicos para garantizar su uso eficiente y sostenible.
- Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a programas y servicios públicos.

Estrategias

- Diseñar programas de atención específicos para grupos en situación de vulnerabilidad.
- Establecer plataformas digitales accesibles para facilitar la interacción entre la ciudadanía y el gobierno.
- Implementar auditorías internas y externas que promuevan la rendición de cuentas.
- Promover la capacitación continua del personal gubernamental en temas de inclusión, derechos humanos y eficiencia administrativa.
- Organizar foros y consultas públicas para identificar las necesidades de la población.

Líneas de acción

- 1) Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la inclusión y la equidad en la sociedad.
- 2) Llevar a cabo consultas ciudadanas para evaluar la efectividad de los programas gubernamentales.
- 3) Promover políticas de gobierno abierto mediante el acceso a información pública clara y actualizada.
- 4) Capacitar a servidores públicos en el uso de herramientas digitales y prácticas inclusivas.

- 5) Difundir los avances y resultados de los programas gubernamentales de manera transparente.
- 6) Supervisar la correcta implementación de políticas públicas para garantizar que beneficien a toda la población.
- 7) Fomentar alianzas con organizaciones civiles y privadas para ampliar el alcance de los programas sociales.

Salud

La salud se define como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedades o dolencias. Esto incluye la capacidad de realizar actividades cotidianas, mantener relaciones saludables y disfrutar de una calidad de vida óptima.

La salud es un derecho fundamental que requiere el desarrollo de políticas y programas enfocados en la prevención, atención y promoción de servicios accesibles y de calidad para toda la población. Esto incluye fortalecer la infraestructura sanitaria, garantizar el acceso a medicamentos, capacitar al personal médico y fomentar hábitos de vida saludables.

Objetivos para la Salud

Objetivos

- Garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad.
- Reducir las brechas de inequidad en la atención médica, especialmente en comunidades vulnerables.
- Promover estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónicas y transmisibles.
- Fortalecer la infraestructura sanitaria para responder a las necesidades de la población.
- Implementar programas de prevención y control de enfermedades prioritarias.

Estrategias

- Desarrollar campañas educativas sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Establecer centros de atención médica en áreas de difícil acceso.
- Optimizar los sistemas de gestión hospitalaria para mejorar la eficiencia en la

atención.

- Coordinar acciones intersectoriales para abordar los determinantes sociales de la salud.
- Evaluar periódicamente los indicadores de salud pública para ajustar políticas y estrategias.

Líneas de acción

- 1) Realizar jornadas de salud comunitaria que incluyan consultas médicas, vacunación y promoción de la higiene.
- 2) Llevar a cabo capacitaciones para personal de salud en el uso de tecnología y protocolos actualizados.
- 3) Promover el acceso gratuito o subsidiado a medicamentos esenciales en comunidades marginadas.
- 4) Difundir información sobre programas de prevención, como alimentación saludable, ejercicio físico y salud mental.
- 5) Implementar redes de atención primaria integradas para mejorar la continuidad en los servicios.
- 6) Monitorizar la calidad de los servicios de salud mediante auditorías y encuestas de satisfacción.
- 7) Capacitar a las comunidades en primeros auxilios y manejo de emergencias.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PLAN NACIONAL Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Crear un entorno donde la persona pueda desarrollarse de manera integral, mejorar su calidad de vida y alcanzar un bien estar colectivo en armonía con su entorno social, económico y ambiental.	Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Promover el crecimiento económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de la infraestructura productiva local.	Crecimiento Económico innovador y competitivo.	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la modernización y expansión de los servicios básicos y la infraestructura, esto incluye asegurar el acceso a Agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de basura y pavimentación de calles.	Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Alineando los esfuerzos estatales y nacionales de crear un entorno más seguro y justo, basándose en la prevención del delito, la construcción de la política de proximidad más	Seguridad Humana y Procuración de Justicia.	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

	cercana a la ciudadanía y la mejora de los sistemas judiciales para mayor eficacia y justicia municipal.				
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Actuar con ética y profesionalismo, promoviendo una cultura de transparencia, participación y eficiencia en el uso de recursos y en la toma de decisiones, lo que contribuye a una mayor confianza y bienestar en la comunidad	Buen Gobierno Cercano y con Institución es Sólidas.			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Mejorar el acceso a servicios de salud de calidad, promover la prevención de las enfermedades y fomentar la vida saludable entre los habitantes del municipio, este eje busca reducir las brechas de salud, especialmente en áreas rurales y comunidades marginadas y mejora las condiciones generales de salud en la población.	Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

CAPÍTULO VI

Evaluación del plan municipal de desarrollo



Evaluación del plan municipal de desarrollo

A efecto de vigilar el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, se realizarán reuniones de evaluación semestrales de Cabildo, donde cada dependencia del gobierno municipal deberá dar cuenta de las acciones realizadas para cada uno de los objetivos que le corresponde al área respectiva, sí como del avance de

cumplimiento.

El informe semestral respectivo deberá estar disponible para que los ciudadanos interesados puedan consultarlo.

Paloma F. Baca C.

ACTA NO. 10

EN CIUDAD JIMÉNEZ, MUNICIPIO Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, REUNIDOS DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DE CABILDO, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y QUÓRUM LEGAL
- 2.- LECTURA O EN SU CASO DISPENSA DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, LIC. JULIÁN ALDERETE ARMENDARIZ.
 - DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS SI SE PONEN AL CORRIENTE EN EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y 70% EN PAGOS PARCIALES DE AÑOS ANTERIORES.
 - INCREMENTO DE UN DÍA EXTRA QUINCENAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, C4 Y PROTECCIÓN CIVIL.
- 4.- SOLICITUD DE OBRAS PÚBLICAS, INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN) 2024.
- 5.- SOLICITUD DEL C. VICTOR LEOS, ANUENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN LA LICENCIA ESTATAL DE GOBERNACIÓN No. 24-1588
- 6.- SOLICITUD DE LA ING. OZZY ODALYS CARRASCO FLORES, ANUENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN LA LICENCIA ESTATAL DE GOBERNACIÓN No. 12-1617.
- 7.- ASUNTOS GENERALES
- 8.- CLAUSURA

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, TOMAR ASISTENCIA Y DECLARAR QUÓRUM LEGAL.

"LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE"

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- PASE DE LISTA

ING. FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL JORGE LUIS OCHOA GALINDO, GUADALUPE VELEZ GRANADOS, OSIRIS GUZMÁN CAMPOS, BRENDA ZULEMA HERNÁNDEZ CORDOVA, MANUEL MARTÍN GARCÍA MERCADO, EUSTOLIA RAMÍREZ MIRAMONTES, EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES, SILVIA OGAZ CONDE, OSCAR MANUEL GALVÁN NERI, ILSE ZULEMA CHAPARRO LOZANO, JUAN ANDRÉS MENDOZA ALANIZ, JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUÍN, FERNANDO ALONSO PIZANA MUÑOZ, PALOMA FERNANDA BACA CORONA, BLANCA ALICIA CARRASCO FLORES, REYNA AZUCENA ESPINOZA HERNÁNDEZ, RAMONA MARES MORENO.

Eusebia Ramirez H.

Rebma F. Isaac C.

X *Carro* *BELA*

Bonita - A. Guerrero

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- AL TENER MAYORÍA SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN DE CABILDO.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- LES INFORMO QUE HAY UNA SOLICITUD POR PARTE DEL HALCON STEREO 104.3, LEO A CONTINUACIÓN.

LECTURA DE LA SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE

COMO BIEN SABEN LAS SESIONES DE CABILDO SON PÚBLICAS PERO PARA GRABAR SE NECESITA SOLICITAR PERMISO DENTRO DE LA SECRETARÍA, AQUI TENEMOS YA EL PERMISO Y PARA DARLES A CONOCER QUE SE ESTARÁ GRABANDO LA SESIÓN DE CABILDO.

Alex

PUNTO NÚMERO 2.- LECTURA O EN SU CASO DISPENSA DEL ACTA ANTERIOR
 LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA TENEMOS EL PUNTO NÚMERO 2 Y LES PREGUNTÓ AL H. CUERPO DE REGIDORES Y PRESIDENTE MUNICIPAL SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.
 SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

PUNTO NÚMERO 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, LIC. JULIÁN ALDERETE ARMENDARIZ.

- DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS SI SE PONEN AL CORRIENTE EN EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y 70% EN PAGOS PARCIALES DE AÑOS ANTERIORES.
- INCREMENTO DE UN DÍA EXTRA QUINCENAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, C4 Y PROTECCIÓN CIVIL.

Bonita *Alcalde* *Zulema* *Atencio*

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- VOY A DAR LECTURA A CONTINUACIÓN *LECTURA DE LA SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE*
 VAMOS A VOTAR POR PUNTOS LA SOLICITUDES DEL TESORERO, ENTONCES LES PEDIRÍA QUE LEVANTARAN LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO NÚMERO UNO QUE ES DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS SI SE PONEN AL CORRIENTE EN EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y 70% EN PAGOS PARCIALES DE AÑOS ANTERIORES.
 SE HARÁ CONVENIO PARA LOS PAGOS PARCIALES Y SERÍA DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE COMO LO SOLICITA EL TESORERO.
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PRIMER PUNTO DE LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL.
 COMO PUNTO NÚMERO DOS A SOLICITUD DEL TESORERO Y DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA LEO LO SIGUIENTE SOLICITUD PARA OTORGAR UNA DÍA EXTRA POR QUINCENA A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, C4 Y PROTECCIÓN CIVIL), CON RETROACTIVO A

Eustaquio Ramirez H-

Silvio Oscar Contreras *José Meléndez*

Palome. F. Benc. C.

PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE. LO ANTERIOR COMO INCENTIVO DERIVADO DE QUE POR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS PUESTOS, EN OCASIONES REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS. LES EXPLICO LOS POLICIAS DOBLAN TURNO A VECES UN POCO MAS, DIAS FESTIVOS Y LA VERDAD TIEMPO EXTRAORDINARIO NO EXISTE, HAY UN ACUERDO Y ELLOS ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ESTAR OPERANDO PARA LA CIUDADANÍA Y POR ESO ES QUE SE SOLICITA UN DIA MAS A SU QUINCENA.

HACIENDO UNA PAUSA DENTRO DE ESTE PUNTO, LA CAMPERA TAMBIÉN NOS SOLICITÓ EL PERMISO PARA GRABAR DENTRO DE ESTA SESIÓN DE CABILDO. "LECTURA DE LA SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE" CONTINUANDO CON LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL PUNTO NÚMERO 2 CON RESPECTO A AGREGAR UN DIA MAS AL PAGO DE LOS EMPLEADOS DE SEGURIDAD FAVOR DE LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ DE ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL SEGUNDO PUNTO DENTRO DE LA SOLICITUD DEL TESORERO.

PUNTO NÚMERO 4.- SOLICITUD DE OBRAS PÚBLICAS, INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN) 2024.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- SE HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA "LECTURA DE LA PROPUESTA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE" LE PREGUNTO AL H. CUERPO DE REGIDORES SI TIENEN ALGÚN OTRA PROPUESTA, DE NO SER ASÍ VAMOS A PASAR A LA VOTACIÓN, QUIEN ESTÉ DE ACUERDO QUE SI ASI SEA INTEGRADO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MUNICIPIO (COPLADEMUN) FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO.

PUNTO NÚMERO 5.- SOLICITUD DEL C. VICTOR LEOS , ANUENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN LA LICENCIA ESTATAL DE GOBERNACIÓN No. 24-1898

"LECTURA DE LA SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE"

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- RESPECTO AL NÚMERO 5 Y 6 SI ME PERMITEN VOY A DAR LECTURA, LA PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE ES QUE SE REALICE UNA COMISIÓN LA CUAL SERÁ PRESIDIDA POR EL REGIDOR QUE PRESIDE LA CARTERA DE GOBERNACIÓN QUE ES EL REGIDOR FERNANDO PIZAÑA, SI ME PERMITEN VOY A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE ES EL PUNTO NÚMERO 6.

"LECTURA DE LA SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE"

ESTOS DOS PUNTOS NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE SE ENVIEN A COMISIÓN PRESIDIDA POR EL REGIDOR FERNANDO PIZAÑA, PREGUNTARLE PRIMERO QUE SI AL H. CUERPO DE REGIDORES SI ESTÁN DE ACUERDO QUE ESTAS DOS SOLICITUDES SE ENVIEN A COMISIÓN.

LIC. EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES.- UNA PREGUNTA, GENERAN ALGÚN INGRESO AL MUNICIPIO ESTAS ANUENCIAS?

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- SI HAY UN COSTO.

Eustelice B. Mirz H.

Paloma F. Boen C

Handwritten notes on the left margin:
Benigno Carrasco P
Des
Alfonso
Alfonso
Alfonso

Handwritten notes on the right margin:
Salvio Ochoa
Alfonso
Alfonso
Alfonso

ING. OSIRIS GUZMÁN CAMPOS.- SEGÚN EN LA SOLICITUD COMENTAN QUE QUIEREN HACER EL CAMBIO DE PROPIETARIO, DE GIRO Y DE DIRECCIÓN PERO EN LAS DOS MARCA LA MISMA DIRECCIÓN EL MISMO NOMBRE DEL LUGAR Y LO UNICO QUE ESTAN PIDIENDO ES EL CAMBIO DE PROPIETARIO, REALMENTE ES LO MISMO, LA TABERNA SE VA A QUEDAR EN DONDE MISMO, SE VA A LLAMAR IGUAL Y ÚNICAMENTE ESTÁN PIDIENDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- Y DE GIRO, DE CANTINA A BAR, HAY UNA DIFERENCIA EN HORARIOS, ACTUALMENTE ES CANTINA TODO EL ESTABLECIMIENTO QUE TENGA EL GIRO DE CANTINA CIERRA A LAS 12 DE LA MADRUGADA.

ING. JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUIN.- ME GUSTARÍA ANTES REVISAR EL USO DE SUELO QUE TIENEN ANTES DE UN CAMBIO.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- SI CLARO, ES LA INTENCIÓN QUE SE TIENE AL MANDARLO A COMISIÓN QUE PUEDAN REVISAR QUE REALMENTE TENGAN TODOS LOS PERMISOS EN ORDEN Y SI ES ASI Y LO DICTAMINA ASI LA COMISIÓN OTORGARLES EL GIRO.

LIC. FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ.- EN ESTA COMISIÓN YA ME HABIAN HECHO LLEGAR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES Y ME DI A LA TAREA DE HABLAR A GOBERNACIÓN DEL ESTADO PARA CHECAR PRIMERAMENTE LAS LICENCIAS PARA SU VIGENCIA Y ADEUDOS, ESTÁN VIGENTES Y TODOS CAMBIOS QUE LE QUIERAN REALIZAR A CUALQUIER LICENCIA TIENEN QUE TENER LAS ANUENCIAS MUNICIPALES, SI SE PUEDE HACER LOS CAMBIOS DE NOMBRE, DE DOMICILIO Y DE GIRO ENTONCES VAMOS A DARNOS A LA TAREA DE HACER LAS DILIGENCIAS MUNICIPALES PARA VER SI ES PERTINENTE DARLE LOS PERMISOS.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- QUÉ LES PARECE SI VOTAMOS SI SE MANDA A COMISIÓN COMO PRIMER PUNTO Y YA QUE LA COMISIÓN LA CUAL AHORA VOTAMOS POR QUIEN LA CONFORMA.
 LE PREGUNTO AL H. CUERPO DE REGIDORES SI ESTÁN DE ACUERDO EN ENVIARLO A COMISIÓN, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA ENVIARLO A COMISIÓN.
 LE PREGUNTO REGIDOR FERNANDO PIZAÑA ¿ESTÁ DE ACUERDO EN PRESIDIR LA COMISIÓN?

LIC. FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ.- SI DE ACUERDO.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- MIEMBROS DEL H. CUERPO DE REGIDORES LEVANTE LA MANO QUIEN DESEA INCORPORARSE A ESTA COMISIÓN.
 SE INTEGRA EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES, BRENDA GUADALUPE, OSCAR MANUEL GALVAN NERI, RAMONA MARES MORENO, JUAN ANDRES MENDOZA ALANIZ, MANUEL MARTIN GARCIA MERCADO.
 QUEDAN VISTOS LOS PUNTOS 5 Y 6 DEL ORDEN DEL DÍA HABIENDO UNA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ESTAS SOLICITUDES.

Eustolia Ramirez H

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Habmes F. Borca C.

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO 7.- ASUNTOS GENERALES

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- PREGUNTALES ¿TIENEN ALGÚN PUNTO PARA AGREGAR?
EL SÍNDICO MUNICIPAL C. JORGE LUIS OCHOA GALINDO PIDIÓ UNA INTERVENCIÓN DENTRO DE ASUNTOS GENERALES PARA DARNOS UN REPORTE DE OBRAS QUE ESTABAN EN PROCESO Y LAS CONDICIONES.

C. JORGE LUIS OCHOA GALINDO.- BUENAS TARDES COMPAÑEROS ESTE NO ES UN INFORME OFICIAL ES UN AVANCE DE COMO SE RECIBIERON LAS OBRAS EN QUE CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA.
PRESENTACIÓN DEL REPORTE QUE SE ANEXA AL APÉNDICE

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- GRACIAS SÍNDICO JORGE LUIS, CONTINUAMOS CON UNA SOLICITUD DE SERVICIOS AGUA Y DRENAJE LA CUAL LLEGÓ A SECRETARIA, ME PERMITIRÉ DARLE LECTURA.
LECTURA DE SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- RESPECTO A ELLO, LA CUESTIÓN DEL SERVICIO A DRENAJE NO ES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO PERO DE IGUAL MANERA ESTAMOS TRABAJANDO CON JURÍDICO, CATASTRO Y OBRAS PÚBLICAS AL IGUAL QUE CON USTEDES EN ALGUNA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA QUE ELLOS PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE LA ADQUISICIÓN DE DICHS SERVICIOS ENTONCES EN ESTA OCASIÓN LA PROPUESTA ES ENVIARLA A COMISIÓN QUE PRESIDE EL REGIDOR JORGE ROJAS.
FAVOR DE LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ DE ACUERDO.
POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- TENEMOS OTRA SOLICITUD A LA CUAL ME PERMITIRÉ DAR LECTURA.
LECTURA DE SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE
ESTE ES UN CASO QUE TIENE ALGUNOS AÑOS, EN EL AÑO 2000 SE METIÓ OTRA SOLICITUD CON EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL AMADOR MORENO LUJÁN, PROPONEMOS TURNARLO A UNA COMISIÓN, DADO LA NATURALEZA LO PASAMOS A LA COMISIÓN EN LA QUE PRESIDE EL REGIDOR JORGE ROJAS.
FAVOR DE LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ DE ACUERDO.
POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA.
PREGUNTARLES SI TIENEN ALGÚN OTRO ASUNTO GENERAL.
A CONTINUACIÓN POR PARTE DE JURÍDICO EL LICENCIADO CARLOS TREJO NOS VA A DAR LECTURA A LA SOLICITUD.

LIC. CARLOS ALBERTO TREJO SALAZAR.-
LECTURA DE SOLICITUD QUE SE ANEXA AL APÉNDICE

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- SON TERRENOS QUE ERAN DE MUNICIPIO QUE NUNCA SE REGULARIZARON Y LAS PERSONAS QUE HABITAN ACTUALMENTE TIENEN MUCHO TIEMPO ENTONCES QUIEREN ARREGLAR SUS PROPIEDADES ENTONCES POR ESO ESTAMOS INTERVIENDO EN ESTÁ OCASIÓN YA SE LES HABÍA

Borja A. Moreno P.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Eustalia Ramirez M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edilberto H. ESCOBAR

OTORGADO LA POSESIÓN DE DICHS TERRENOS MÁS NUNCA SE ARREGLO LA PROPIEDAD, AQUÍ LO QUE SE PRETENDE ES TURNARLO A COMISIÓN PARA QUE LO REVISEN Y SI ESTÁ EN LAS CONDICIONES EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO SE HARÍA LA APROBACIÓN DE ESTE MISMO, SI ME PERMITEN TURNARLO A LA COMISIÓN QUE PRESIDE EL REGIDOR JORGE ROJAS O BIEN CREAR UNA NUEVA COMISIÓN.

SE TURNA A LA COMISIÓN QUE PRESIDE EL REGIDOR JORGE ROJAS. TENEMOS UN TEMA PENDIENTE ES LA VALIDACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE TUJIMOS EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA SECCIÓN DE ESCALÓN Y EN LA COMUNIDAD DE TORREONCITOS. COMO BIEN SABEN ES UN PROCESO EN EL QUE INTERVINERON LA MAYORÍA DEL CUERPO DE REGIDORES Y DIRECTORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, EL PRIMER PAQUETE ES EL 1414 DE MOLINO DE TORREONCITOS, YO NO HE ABIERTO LOS PAQUETES ESTAN ASI TAL Y COMO SE ENTREGARON, VOY A ABRIRLOS FRENTE A USTEDES.

EL ACTA DE ESCRUTINIO SE ENCUENTRA EN BLANCO, LES PEDIRIA DE FAVOR SI ME APOYAN CONTANDO LOS VOTOS DE ESTA CASILLA.

VOY A IR CONTANDO LOS VOTOS DE LA PLANILLA ROJA, SI ALGUIEN ME PUEDE AUXILIAR ANOTANDO.

17 VOTOS DE LA PLANILLA ROJA DEL MOLINO DE TORREONCITOS
 21 VOTOS DE LA PLANILLA GUINDA DEL MOLINO DE TORREONCITOS
 LA CASILLA 1414 QUEDARÍA CON 38 VOTOS
 FAVOR DE LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON LOS VOTOS DE ESTA CASILLA
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LOS VOTOS DE LA CASILLA 1414.
 LA CASILLA 1415 UN TOTAL DE 201 VOTOS, SON 72 VOTOS DE LA PLANILLA ROJA, 127 DE LA PLANILLA GUINDA Y 2 VOTOS NULOS, LES PREGUNTÓ AL H. AYUNTAMIENTO SI ESTÁN DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CASILLA 1415.
 TENIENDO ENTONCES VALIDADA LA ELECCIÓN DE COMISARIO DE POLICÍA DE TORREONCITOS CON EL TOTAL DE VOTOS DE 148 POR PARTE DE LA PLANILLA GUINDA Y 89 LA PLANILLA ROJA Y 2 VOTOS NULOS, ENTONCES GANA LA PLANILLA GUINDA COMO COMISARIO DE TORREONCITOS, VAMOS CON LA ELECCIÓN DE ESCALÓN CASILLA 1422 PRESIDIDA POR EL REGIDOR MARTÍN GARCÍA, EN ESTA CASILLA FUERON 183 VOTOS LOS CUALES 100 SON DE LA PLANILLA AMARILLA Y 83 DE LA PLANILLA GUINDA.
 LE PREGUNTO AL H. AYUNTAMIENTO ¿ESTÁN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE ESTA ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO? FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CASILLA 1422 QUEDA APROBADA.
 CASILLA 1421 DE CARRILLO LA PRESIDÓ EL DIRECTOR DE SALUD Y DEPORTES SABINO FIGUEROA HUBO 176 VOTOS LOS CUALES 124 VOTOS SON DE LA PLANILLA AMARILLA Y 52 VOTOS LA PLANILLA GUINDA
 LE PREGUNTO AL H. AYUNTAMIENTO ¿ESTÁN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE ESTA ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO? FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CASILLA 1421 QUEDA APROBADA.
 CONTINUAMOS CON LA CASILLA 1423 LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL REGIDOR OSIRIS, HUBO UNA VOTACIÓN DE 117 CON 1 VOTO NULO, 59 VOTOS DE LA PLANILLA AMARILLA Y 57 DE LA PLANILLA GUINDA.

Eustalia Ramirez H.

Bonifacio y Casarino S.

Jose Zulema Chaparro L.

Salvo como comite

Jose Amador

Agustin

Agustin

Agustin

Agustin

Agustin

Hábrase F. Escrito


Barrón y Incahuasi P.

LE PREGUNTO AL H. AYUNTAMIENTO ¿ESTÁN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE ESTA ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO? FAVOR DE LEVANTAR LA MANO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CASILLA 1423 COMO RESULTADO FINAL DE LAS ELECCIONES DE ESCALÓN LA PLANILLA GUINDA CON 192 VOTOS Y LA PLANILLA AMARILLA 283, 2 VOTOS NULOS. PARA FINALIZAR ESTE TEMA LE PREGUNTO AL H. AYUNTAMIENTO ¿VALIDAN LA ELECCIÓN ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE AMBAS ELECCIONES TANTO LA PRESIDENCIA SECCIONAL DE ESCALÓN COMO LA ELECCIÓN DE COMISARIO DE TORREONCITOS? SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE VALIDA LA ELECCIÓN ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS MISMOS.


PUNTO NÚMERO 6. CLAUSURA.

UC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN.- SIENDO LAS 16.00 HORAS CON 07 MINUTOS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMARON.


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


ING. FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ 


SINDICO MUNICIPAL

JORGE LUIS OCHOA GALINDO 

REGIDORES

GUADALUPE VELEZ GRANADOS 







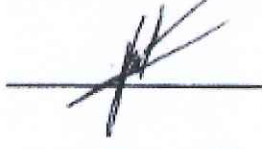

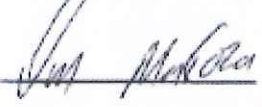
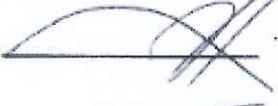




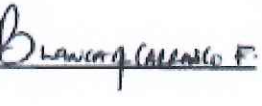

OSIRIS GUZMÁN CAMPOS 

BRENDA ZULEMA HERNANDEZ CORDOVA 

Elisa Zulema Ochoa Galindo

Eustaquio Ramírez M.

Silvio Ochoa Conde

<p>(Karpov)</p> <p>MANUEL MARTIN GARCIA MERCADO</p>		
<p>EUSTOLIA RAMIREZ MIRAMONTES</p>		
<p>EDMUNDO QUIÑONEZ ARELLANES</p>		
<p>SILVIA OGAZ CONDE</p>		
<p>OSCAR MANUEL GALVAN NERI</p>		
<p>ILSE ZULEMA CHAPARRO LOZANO</p>		
<p>JUAN ANDRES MENDOZA ALANIZ</p>		
<p>JORGE ALBERTO ROJAS HOLGUIN</p>		
<p>FERNANDO ALONSO PIZANA MUÑOZ</p>		
<p>PALOMA FERNANDA BACA CORONA</p>		
<p>BLANCA ALICIA GARRASCO FLORES</p>		

Referencias bibliográficas

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://es.m.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>

<https://www.economia.gob.mx/>

<https://www.economia.gob.mx/>

**LIC. IVÁN ARMANDO VENEGAS SERVÍN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA.**

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2024-2027, de este municipio, aprobado en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada en fecha 16 de enero de 2025, misma que obra en los archivos del municipio, el cual tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide en 65 fojas útiles.- - - - -

Con conformidad con la fracción II del Artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Jiménez, Chih., a los 16 días del mes de enero de 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ

LIC. IVÁN ARMANDO VENEGAS SERVÍN



SIN TEXTO

SIN TEXTO